

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
MANIZALES CALDAS**

=TRASLADO EN LISTA=

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
RADICADO: 2022-725
EJECUTANTE: INEGNIERIA DEL ASEO S.A.
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

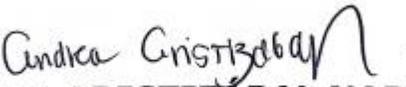
TRASLADO: Se corre traslado a la parte **EJECUTADA** de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentada por la parte ejecutante para los fines indicados en el numeral 2º del art. 446 del Código General del Proceso.

TÉRMINO: **TRES (3) DÍAS.** Empieza a correr el **DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00 A.M. y vence el **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023** a las 6:00 P.M.

DERECHOS: Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: **TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.**

La secretaria,


ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ
Secretaria

<p>JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Por Estado No. 126 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, 13 de octubre de 2023  ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Jorge Andres Castaño Cardona
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f54c71a252165e2768473802319e9d6daf4f54533eb754a719ca86921de132**

Documento generado en 12/10/2023 04:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Manizales, 10 de octubre de 2023

SEÑOR

JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

La ciudad

E.S.D.

1

Referencia: Proceso ejecutivo INGENIERÍA DEL ASEO S.A. vs ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES.

Radicado: 2022-725.

Asunto: Presentación liquidación de crédito.

JUAN DAVID MORALES ARISTIZÁBAL, identificado con C.C. 1.053.812.015, domiciliado en Manizales, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 244.702, me dirijo ante usted actuando como apoderado de la sociedad demandante dentro del proceso de referencia para presentar liquidación de crédito en los términos que se exponen a continuación:

Capital: \$2.355.150

Indexación actualizada hasta octubre de 2023: \$345.435

Condena en costas proceso ordinario: \$300.000

Condena en costas proceso ejecutivo: \$270.000

Total obligación: \$3.270.000

Atendiendo a la existencia de títulos judiciales constituidos dentro de la presente ejecución, se solicita al despacho para que proceda, una vez sea aprobada la respectiva liquidación de crédito, a hacer y/o autorizar la entrega de los referidos dineros al suscrito, quien ostenta la facultad para recibir.



OM ABOGADOS

Cordialmente,

JUAN DAVID MORALES ARISTIZÁBAL
C.C. 1.053.812.015
T.P. 244.702 C.S.J.